



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Calle 8 Carrera 6 Esquina Plaza Central
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 317-4735610

Puebloviejo, Ocho (8) de Junio dos mil veintiuno (2021)

MATRIMONIO CIVIL

Radicado: 47-570-40-89-001-2021-00095-00

Contrayentes: FEDOR JESUS AMADO HERNANDEZ y BEATRIZ QUINTERO PAVA

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Juzgado a impartir el trámite correspondiente a la solicitud de matrimonio presentada por FEDOR JESUS AMADO HERNANDEZ y BEATRIZ QUINTERO PAVA.

CONSIDERACIONES.

En vista que los solicitantes manifiestan no tener impedimento para unirse en matrimonio civil y los registros civiles presentados tienen constancia de ser válidos para contraer matrimonio, esta solicitud se admitirá.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir la presente solicitud de matrimonio presentada por FEDOR JESUS AMADO HERNANDEZ y BEATRIZ QUINTERO PAVA

SEGUNDO.- Fíjese como fecha para su celebración el dieciocho (18) de Junio del 2021 a las Once de la mañana (11:00 am). Infórmesele a los contrayentes que deben concurrir a la sede del juzgado junto con los testigos con los debidos protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ